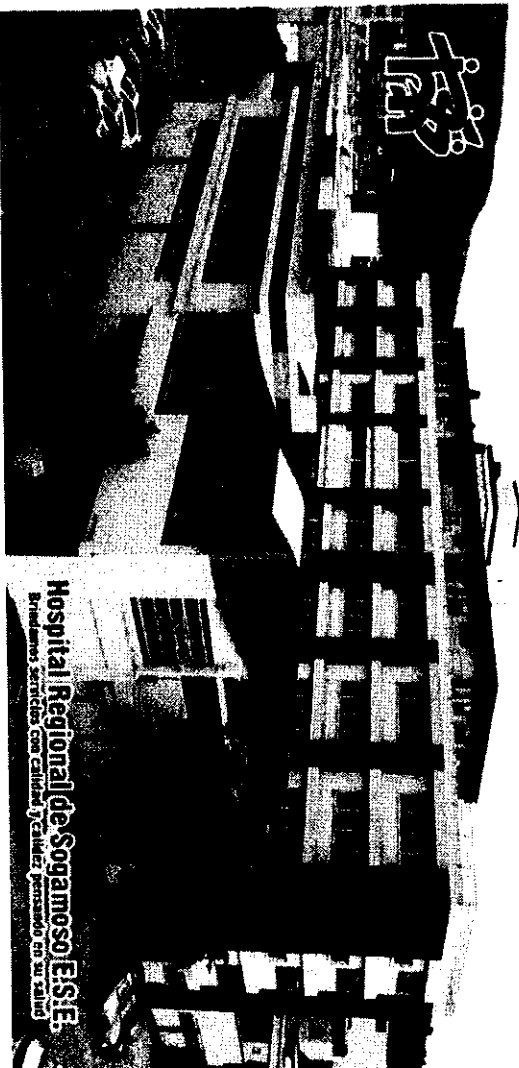




*Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Proceso - Talento Humano*



MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E

2019

ACUERDO No. 011 de 2019



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Proceso - Talento Humano



ACUERDO No.- 011 – 2019

(28 Octubre)

Por el cual se Ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta Global de personal del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

ACUERDO No.- 011 – 2019 (28 de Octubre)

Por el cual se Ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta Global de personal del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado

La Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren el Acuerdo 001 de 2000 y los artículos 13 y 28 del Decreto Ley 785 de 2005, reglamentado por el Decreto 2484 de 2014, Decreto 1083 de 2015, Decreto 815 de 2018 y

C O S I D E R A N D O

Que La Constitución Política en su artículo 122 establece “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta provistos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”.

Que la ley 909 de 2004, en concordancia con los artículos 28 y 29 del decreto 785 de 2005 y artículo 9 de decreto 2539 de 2005 contempla los manuales de funciones y competencias que se deben ajustar de acuerdo a la clasificación, nomenclatura y naturaleza de los empleos.

Que mediante el Decreto 815 de fecha 8 de mayo de 2018, se modifico el Decreto 1083 de 2015, único reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleados públicos de los distintos niveles jerárquicos.

Que mediante ordenanza No. 053 de fecha 12 de diciembre de 2019, emanada de la Honorable asamblea de Boyacá fija las escalas de remuneración de los empleos públicos de las Empresas Sociales de Estado del orden Departamental.

Que por lo anteriormente señalado es procedente y necesario ajustar el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos para la planta global del Hospital Regional de Sogamoso.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Proceso - Talento Humano



ACUERDO No.- 011 – 2019

(28 Octubre)

Por el cual se Ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta Global de personal del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

ARTICULO 5°. El jefe de personal (o quien haga sus veces) entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión.

ARTICULO 6°. Equivalencia entre estudios y experiencia. Los requisitos generales entre estudios y experiencia de que trata el presente acuerdo no podrán ser disminuidos ni aumentados. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo se aplicaran las adoptadas en el artículo 25 del Decreto ley 785 de 2005, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

ARTICULO 7°. Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o actualizaciones previstas en las leyes o en sus reglamentos no podrán ser compensados por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan.

ARTICULO 8°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, y modifica en lo pertinente al acuerdo No. 05 del 6 de junio de 2016.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los veintiocho (28) días del mes de octubre del dos mil diecinueve (2019)

JOSE GUSTAVO MORALES GUARIN
Presidente

JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ
Secretario